



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Presidente Perón

Fundamentos de Ordenanza N° 500

VISTO:

Que la calle 7 de la ciudad de Guernica fue transformada en una arteria de circulación de "mano única" por la anterior administración municipal, sin que se hayan cumplimentado para ello los recaudos establecidos en el inciso 18 del artículo N° 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario subsanar esa anomalía normativa, estableciéndose para ello los instrumentos que la citada norma legal prevé en cuanto al tránsito de personas y vehículos;

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que debe ser el Departamento Deliberativo quien se encargue de lo mencionado en el párrafo anterior; debiendo para ello cumplirse con los procedimientos normados

Por lo expuesto


Isidora Córdova
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN


Isidora Córdova
VICEPRESIDENTE
A CARGO DE PRESIDENCIA
H. C. D. DE PTE. PERÓN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Presidente Perón

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 500

ARTÍCULO 1°: Establécese que a partir de la sanción de la presente, el sentido de circulación vehicular de la calle 7 de la ciudad de Guernica, entre las avenidas Arturo Jauretche y Eva Perón, será de sur a norte.

ARTÍCULO 2°: Establécese que el estacionamiento sobre la calle 7 desde la Av. Eva Perón y hasta la Avenida 37 de la ciudad de Guernica será permitido solamente sobre la mano este (numeración par).

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización de la calle 7 de la ciudad de Guernica, conforme a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los once días del mes de octubre del año dos mil siete y aprobada por unanimidad de los Concejales presentes:-


Horacio R. González
Secretario




Roberto C. Rodríguez
Presidente